



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 1 de 3

### ORDEN DE SERVICIO No.4 AL CONTRATO 202200305

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600012522 DE 2021
<b>VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022
<b>CONTRATO No:</b>	202200305
<b>CONTRATISTA:</b>	ENLACE 7 S.A.S.
<b>NIT:</b>	900508373-9
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	28/10/2022
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes"
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 4:</b>	" Apoyo logístico para la realización las olimpiadas de DDHH que requiere la Secretaría de Asuntos Institucionales Paz y NoViolencia de la Gobernación de Antioquia".
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 4:</b>	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el 28 de octubre de 2022.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 4:</b>	<b>CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$5.574.249)</b> IVA e intermediación incluidos.

La presente constituye la Orden de Servicio N. 4 al Contrato 202200305 cuyo objeto es "Apoyo logístico para la realización de las olimpiadas de DDHH que requiere la Secretaría de Asuntos Institucionales Paz y NoViolencia de la Gobernación de Antioquia", previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Contrato de la referencia, el Contratista se obliga a prestar el servicio de "Apoyo logístico para la realización de las olimpiadas de DDHH que requiere la Secretaría de Asuntos Institucionales Paz y NoViolencia de la Gobernación de Antioquia el 28 de octubre en el municipio de Chigorodó"



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 2 de 3

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Transporte para 8 participantes y acompañantes del área rural	11	\$ 25.000	\$ 275.000,00
Almuerzos para participantes y acompañantes rurales	40	\$ 15.000	\$ 600.000,00
Refrigerios para asistentes al evento	80	\$ 12.000	\$ 960.000,00
Bonos de estímulo para ganadores de Olimpiadas	1	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000,00
<b>SUBTOTAL</b>			\$5.035.000,00
<b>TARIFA ADMINISTRATIVA</b>			\$ 453.150,00
<b>IVA</b>			\$ 86.098,50
<b>VALOR TOTAL</b>			\$5.574.248,50

La ESU pagará al contratista los suministros y servicios que efectivamente sean prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$5.574.249)** IVA e intermediación incluidos.

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600012522 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001033
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001258
Centro de costos:	33056
Rubro al presupuesto:	23202020080238-1/ 83117
Descripción al Rubro:	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PROTECCIÓN DERECHOS HUMANOS, PROMOCIÓN NO VIOLENCIA Y RECONCILIACIÓN EN ANTIOQUIA.
Requerimiento N°:	20221007753

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la Orden de Servicio mediante pagos parciales mensuales; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del Supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 3 de 3

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Hasta el 28 de octubre de 2022.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta Orden de Servicio está amparada por las garantías expedidas para el Contrato No.202200305.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato No.202200305 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el veintiocho (28) de octubre de 2022.

ESU

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente

CONTRATISTA

  
JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Andrés Felipe Pérez - Supervisor del contrato No. 202200305-4

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

